

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Fdo.: El Alcalde, D. José Luis Escriche Gargallo.

Núm. 2023-1150

HIJAR

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 142/2023 del Ayuntamiento de Híjar por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la estabilización del empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal.

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 142 de fecha 23 de marzo de 2023 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos plaza funcionario		
Cuerpo: Auxiliar Administración		
Escala: Auxiliares Administrativos		
Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1	López Royo	Laura
2	Soro Garín	Jesús Ángel
3	Yus Val	Beatriz
4	Ferrer Giraldos	Natalia
5	Daroca Acosta	María Esther
6	Iranzo Martines	Mónica

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Asimismo, mediante la citada Resolución, se ha aprobado la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

Miembros	
Presidencia	Gemma Martí Igado
Suplencia	Ana Isabel López Blasco
Vocalía	Miguel Ángel Colas Gracia
Suplencia	María Ángeles Solsona Pastor
Vocalía	José María Ferrer Rueda
Suplencia	Enrique José González Bixaulí
Vocalía	Ana María Guiu Galve
Suplencia	María Pilar Fandos Martín
Secretaría	Fernando Aragonés Polo
Suplencia	Jesús Villarroya Bueso

Toda esta información estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://hijar.sedipualba.es>